Villavicencio, 25 de enero de 2022.

UNIFICAR Y CENTRAR ESFUERZOS Y COORDINAR ACCIONES ENCAMINADAS AL MEJORAMIENTO TANTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DE 7 A 15 AÑOS (JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA) PERTENECIENTES A ESTRATOS 1 Y 2 DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Alcance del Objeto: "Unificar y centrar esfuerzos y coordinar acciones encaminadas al mejoramiento tanto de la calidad de vida de la población escolar de 7 a 15 años (jornada escolar complementaria) pertenecientes a estratos 1 y 2 de Establecimientos Educativos Oficiales de algunos de los municipios no certificados del departamento del Meta" .

INTRODUCCION

En las últimas décadas se han generado cambios trascendentales que modificaron la forma de entender las prácticas pedagógicas y culturales del país, generando dinámicas políticas, institucionales y sociales que transformaron las percepciones y las maneras de adelantar intervenciones en los campos de la cultura y la educación. Este aprendizaje ha permitido que el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura reconozcan la necesidad de involucrar otros contextos de aprendizaje, para que maestros y gestores culturales puedan contribuir de forma articulada al desarrollo de sus comunidades.

El reconocimiento de la cultura como elemento sustancial para el desarrollo armónico de las comunidades configura otra perspectiva, que requiere ser llevada a la comprensión para que los involucrados en el proceso contribuyan desde distintos escenarios al estímulo de competencias, habilidades y destrezas para el desarrollo integral del ser humano. La valoración de las manifestaciones culturales de contextos urbanos, rurales, afros o indígenas permite la construcción de escenarios participativos para el diálogo de las diversidades.

Es así como el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la política educativa "Educación de calidad, camino hacia la prosperidad", planteó como objetivo la disminución de las brechas entre zonas, regiones y entre poblaciones diversas y vulnerables y las que no lo son. En dicho sentido, se buscó mejorar y fortalecer la implementación de las estrategias de permanencia educativa, fomentando el desarrollo de acciones focalizadas, considerando el tipo de población y los diferentes contextos regionales.

para la orientación de la política educativa (menores logros en todos los énfasis de política), esta estrategia ha permitido mejorar el desempeño académico y la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar, promoviendo la equidad como un factor fundamental en la prestación del servicio educativo a la población más vulnerable y en alto riesgo.

De igual manera, el Ministerio de Educación ha orientado esfuerzos técnicos y financieros desde el 2010 para la atención de estudiantes con la estrategia de Jornada Escolar Complementaria en el marco de la implementación de los modelos educativos flexibles: Grupos Juveniles Creativos, Círculos de Aprendizaje y Aceleración del Aprendizaje en más de cuarenta entidades territoriales del país. Esta implementación abre la posibilidad para que entidades territoriales que vienen aplicando modelos flexibles los articulen con la oferta de la JEC, favoreciendo los procesos de aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes a través de la participación en prácticas lúdico-pedagógicas que garanticen el derecho a la educación en términos de calidad, pertinencia y equidad.

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1. CONTEXTO NACIONAL

Para la puesta en marcha de todos los propósitos y acciones de la política, el Ministerio de Educación Nacional ha contado con la participación de organizaciones privadas que tienen dentro de sus objetivos, desarrollar y promover acciones encaminadas al mejoramiento de la calidad educativa, así como apoyar la implementación de las políticas públicas en los sectores de su competencia.

En ese sentido, la Fundación Carvajal, fundada hace cincuenta años, viene apoyando iniciativas y políticas públicas del Gobierno local, regional y nacional con el soporte de organismos de cooperación internacional, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la comunidad en el municipio de Cali y el departamento del Valle del Cauca. Este esquema de alianza estratégica interinstitucional e intersectorial con el Estado ha contribuido a generar mejores condiciones de desarrollo social y económico en la región.

La Fundación en los últimos trece años se ha fortalecido en la implementación de programas sociales, en la prestación de servicios de orientación y apropiación de recursos de tecnología de la información TIC y el banco de recursos virtuales que forman parte de la estrategia de centrales didácticas de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali; estrategias que se han articulado a la actividad pedagógica de la Fundación han fortalecido los proyectos educativos institucionales de las comunidades educativas impactadas con su gestión.

Desde hace cinco años la Fundación, en alianzas directas con las instituciones educativas, está implementando la Jornada Escolar Complementaria; y durante el 2011, en el marco del convenio de asociación con la Secretaría de Educación Municipal de Cali, se realizó el fortalecimiento de la calidad de la educación en zonas de alta vulnerabilidad, con énfasis en cuatro grandes frentes de trabajo: primera infancia, atención y retención de niños en extraedad al sistema educativo, programas de formación y articulación de pertinencia a la media y jornada complementaria.

Así mismo, desde el 2011 hasta la fecha, la Fundación Carvajal en alianza con el Ministerio de Educación ha apoyado a las secretarías de educación e instituciones educativas en la implementación de la Jornada Escolar Complementaria en los departamentos del Cauca, Valle del Cauca y Bolívar, específicamente en los municipios de Caloto, Guachené, Puerto Tejada, Toribío, Miranda, Corinto, Buenaventura y San Basilio de Palenque, donde se han beneficiado con la estrategia más de 16.650 estudiantes en treinta instituciones educativas oficiales.

La guía para la implementación de las jornadas complementarias surge como un producto de las alianzas entre la Fundación Carvajal, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Cultura, las secretarías de educación departamentales y municipales, las centrales didácticas en la ciudad de Cali, la Red de Bibliotecas públicas, casas de la cultura, Escuela Nacional del Deporte, Intel® y el sector privado, y se espera que contribuya a la multiplicación, replicabilidad y sostenibilidad de la estrategia.

1.2. CONTEXTO DEPARTAMENTAL

A través de la Caja de Compensación Familiar Regional del Meta Cofrem, se ha venido atendiendo niños, niñas y jóvenes entre 7 a 15 años de los Establecimientos Educativos Oficiales en pro del mejoramiento de la Calidad de la educación y promover el buen uso del tiempo libre de los niños, niñas y jóvenes pretende apoyando estrategias como la Jornada Escolar Complementaria, en los siguientes programas:

1. Programa Escuelas Deportivas: Incentivar espacios y actividades de formación deportiva a niños, niñas y jóvenes en condición de mayor vulnerabilidad en las Instituciones Educativas beneficiadas, que fomenten la práctica de actividad físico-deportiva como medio de prevenir situaciones de riesgo y conlleven a una sana convivencia y aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de Mesetas.

2. Programa Formación pedagógica, artística y recreativa: Incrementar en la población escolar la práctica de actividades culturales, recreativas y lúdicas

mediante las modalidades de porras, danzas y manualidades en jornadas contrarias, haciendo un mejor uso de su tiempo libre, disminuyendo los factores de riesgo y contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida de niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas asignadas en el municipio de el Dorado.

3. Programa Formación Ciudadana: Orientar pedagógicamente la utilización del tiempo libre en actividades que fortalezcan las competencias básicas y ciudadanas que fomenten valores de sociedad mediante el trabajo en equipo a través de las artes plásticas, escénicas, gráficas y literales, en niños, niñas y jóvenes en condición de mayor vulnerabilidad en las instituciones educativas asignadas en el municipio de Puerto López.

4. Programa Mi folklor llanero Brindar espacios de aprendizaje del folclor llanero (Danzas, Canto e Instrumentos llaneros), para la buena utilización del tiempo libre, fortaleciendo las competencias básicas y ciudadanas a niños, niñas y jóvenes de Instituciones Educativas asignadas por la Secretaría de Educación Departamental.

5. Programa de Ciencia y Tecnología: Fortalecer las competencias básicas y ciudadanas a niños, niñas y jóvenes escolarizados en condición de vulnerabilidad ubicados en, Acacias, Granada, Lejanias, Puerto López, Cubarral, San Juan de Arama, alejándolos del ocio improductivo y de las actividades nocivas, mediante la promoción de actividades que estimulen el liderazgo, la creatividad, el trabajo en equipo y el buen uso de la ciencia y la tecnología.

Se hace oportuno anotar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 355 inciso 2 de la constitución política las entidades estatales podrán celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programa y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo “Hagamos Grande al Meta”.

DIMENSION	POLITICA	PROGRAMA	COMPONENTE
3	EDUCACIÓN	Hagamos Grande Al Meta Con Calidad, Cobertura Y Fortalecimiento En La Educación Inicial, Preescolar, Básica Y Media, Al Servicio De La Gente	Con Cobertura y Equidad en la Educación Preescolar, Básica y Media Hacemos Grande Al Meta.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

2.1. ANÁLISIS HISTÓRICO CONTRATACIÒN.

El departamento del Meta en cumplimiento de su objeto misional y en cumplimiento de las metas propuesta para el Plan de desarrollo Departamental: "Hagamos Grande al Meta". Dimensión 3. Programa 1. Hagamos Grande Al Meta Con Calidad, Cobertura Y Fortalecimiento En La Educación Inicial, Preescolar, Básica Y Media, Al Servicio De La Gente Componente: Con Cobertura y Equidad en la Educación Preescolar, Básica y Media Hacemos Grande Al Meta, en el marco del componente a ejecutar considera necesario buscar alternativas para el análisis de la demanda de contratación que se ha realizado en los últimos años.

1) PROCESO DE REFERENCIA 1.

PROCESO	CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO 926
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
OBJETO CONTRACTUAL	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COFREM Y EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA IMPLEMENTAR Y DESAROLLAR LA JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO FOCALIZADAS
ENTIDAD CONTRATISTA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COFREM
CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION No 926 DE 2016
FECHA CONTRATO	17 DE AGOSTO DE 2016.
VALOR DEL CONTRATO	0
PLAZO DEL CONTRATO	48 MESES
FECHA DE INICIO	17 DE AGOSTO DE 2016

Fuente SECOP www.contrato.gov.co

Analizando este proceso frente al que requiere desarrollar la Secretaria de educación encontramos que el objeto va encaminado al mejoramiento tanto de la calidad de vida de la población escolar en la implementación de las jornadas escolares complementarias.

2) PROCESO DE REFERENCIA 2.

PROCESO	CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL NUMERO 082
ENTIDAD CONTRATANTE	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.
OBJETO CONTRACTUAL	EL OBJETO DEL CONVENIO ES ESTABLECER LOS TÉRMINOS DE COOPERACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE

	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
ENTIDAD CONTRATISTA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - CAJASAI
CONTRATO	CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL No 082 DE 2012
FECHA CONTRATO	11 DE OCTUBRE DE 2012.
VALOR DEL CONTRATO	0

Fuente.www.sedsanandres.gov.co/.../CONVENIO%20JORNADA%20ESCOLAR%20COMPL.

Analizando este proceso frente al que requiere desarrollar la Secretaria de educación encontramos que el objeto va encaminado al mejoramiento tanto de la calidad de vida de la población escolar en la implementación de las jornadas escolares complementarias.

3) PROCESO DE REFERENCIA 3.

PROCESO	SEB-CONVENIO ASOCIACION No. 129
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
OBJETO CONTRACTUAL	UNIFICACION DE ESFUERZOS Y COORDINACION DE ACTIVIDADES DE COMFENALCO Y LA SECRETARIA DE EDUCACION PARA EL APOYO E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA CONSISTENTE EN ALTERNATIVAS PARA EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ENTIDAD CONTRATISTA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR – COMFENALCO SANTANDER
CONTRATO	CONVENIO ASOCIACION No. 129 DE 2016
FECHA CONTRATO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
VALOR DEL CONTRATO	0
PLAZO DEL CONTRATO	84 DIAS
FECHA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
FECHA DE LIQUIDACION	5 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fuente SECOP www.contrato.gov.co

Analizando este proceso frente al que requiere desarrollar la Secretaria de educación encontramos que el objeto va encaminado al mejoramiento tanto de la calidad de vida de la población escolar en la implementación de las jornadas escolares complementarias.

2.2 TOTAL DE INVERSIÓN FRENTE A LA IMPLEMENTACION DE LAS JORNADAS ESCOLARES COMPLEMENTARIAS EFECTUADAS POR LOS ENTES TERRITORIALES CONSULTADOS.

CONTRATO	AÑO	VALOR DE INVERSIÒN
CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL NUMERO 082	2012	0
CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO 926	2016	0
SEB-CONVENIO ASOCIACION No. 129	2016	0

El numeral 8 del artículo 16 de la Ley 789 del 2002, reglamentado por el artículo 19 del Decreto 827 de 2003, establece: "Programas de atención integral a la niñez y jornada escolar complementaria. Conforme al numeral 8 del artículo 16 de la Ley 789 de 2002, el porcentaje para programas de Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria, será el 50% de los recursos adicionales consagrados en la Ley 633 de 2000 frente a las obligaciones para FOVIS establecidas en la Ley 49 de 1990 para las Cajas de Compensación Familiar.", concordante con el literal 6 del artículo 64 de la Ley 633 de 2000: "b) El porcentaje restante después de destinar el anterior, para la atención integral a la niñez de cero (0) a seis (6) años y la jornada escolar complementaria. Estos recursos podrán ser invertidos directamente en dichos programas abiertos a la comunidad, por las Cajas de compensación sin necesidad de trasladarlos al Fovis."

2.3 OFERENTES PARA UNIFICAR Y CENTRAR ESFUERZOS Y COORDINAR ACCIONES ENCAMINADAS AL MEJORAMIENTO TANTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DE 7 A 15 AÑOS (JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA) PERTENECIENTES A ESTRATOS 1 Y 2 DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE ALGUNOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Caja de Compensación Familiar COFREM- entidad de derecho privado con personería jurídica 252 del 13 de mayo de 1967, otorgada por la Gobernación del Departamento del Meta, con Nit. 892.000.146-3.

La Caja de Compensación Familiar COFREM por ser una entidad sin ánimo de lucro; con amplia experiencia en el desarrollo y ejecución de los programas académicos (formación ciudadana, prevención de la violencia intrafamiliar, educación sexual y reproductiva, educación ambiental, ciencia y tecnología, formación pedagógica, capacitación Cofrem, cultura Cofrem y Matoneo o Bullyng), culturales (escuela sinfónica, mi folklor llanero) y deportivas (escuelas deportivas, formación artística y recreativa) y dentro de su razón social estipular el desarrollo de programas y/o contratos afines al alcance del convenio de asociación a ejecutar es decir satisfacer plenamente el Objeto contractual del mismo; haber

celebrado contratos con entidades públicas, en condiciones similares o superiores en objeto y aportes.

Las Cajas de Compensación Familiar están obligadas a destinar recursos al fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria.

Dentro del marco de la Ley 789 de Diciembre de 2002, que contempla en su artículo 16 parágrafo 8 la disposición referente a la apropiación de recursos que las Cajas de Compensación del país deben transferir un porcentaje de sus recursos para FOVIS y programas especiales de Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria.

2.4 ANÁLISIS DEL MERCADO PARA UNIFICAR Y CENTRAR ESFUERZOS Y COORDINAR ACCIONES ENCAMINADAS AL MEJORAMIENTO TANTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DE 7 A 15 AÑOS (JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA) PERTENECIENTES A ESTRATOS 1 Y 2 DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE ALGUNOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

Para el presente estudio se han establecido las actividades necesarias para unificar y centrar esfuerzos y coordinar acciones encaminadas al mejoramiento tanto de la calidad de vida de la población escolar de 7 a 15 años (jornada escolar complementaria) pertenecientes a estratos 1 y 2 de establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento del Meta.

A continuación, se exponen las actividades:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS	UNIDAD
UNIFICAR Y CENTRAR ESFUERZOS Y COORDINAR ACCIONES ENCAMINADAS AL MEJORAMIENTO TANTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DE 7 A 15 AÑOS (JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA) PERTENECIENTES A ESTRATOS 1 Y 2	1) La Caja de Compensación Familiar COFREM apropiará el seis por ciento (6%) para Foniñez de los recursos disponibles, después de apropiar el cinco por ciento (5%) de administración y dispondrá del 52.85% para atender el programa Jornada Escolar Complementaria para Atención Integral a menores de 7 a 15 años y podrá cofinanciar otras acciones pertinentes a la atención a la niñez contempladas en el Programa de Atención Integral a la Niñez con el DEPARTAMENTO DEL META. 2) La Caja de Compensación Familiar COFREM en coordinación con el	A convenir por parte de la Secretaría de Educación	Estudiantes

DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	DEPARTAMENTO DEL META desarrollará el proyecto de JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA para los niños de 7 a 15 años teniendo en cuenta la población objeto acordado y los recursos disponibles de COFREM. 3) Una vez definido el programa la Caja de Compensación Familiar COFREM solicitará la aprobación de ejecución del proyecto ante la Superintendencia del Subsidio Familiar. 4) La Caja de Compensación Familiar COFREM se obliga bajo su régimen jurídico y técnico a contratar los profesionales, personas y/o entidades que se requieran para prestar los servicios contemplados en el proyecto y a efectuar pagos respectivos con los recursos apropiados para tal fin. 5) La Caja de Compensación Familiar COFREM se compromete a dar cumplimiento bajo parámetros de calidad, cantidad e idoneidad en cada una de las actividades planteadas en el proyecto en beneficio y bienestar de los menores. 6) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del convenio.		

Las actividades propuestas para la implementación de dicho proyecto siguen la línea de las metas estipuladas en el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2023 "Hagamos Grande al Meta", teniendo como base los lineamientos de las directrices nacionales y política pública en el tema.

2.4.1 Estudio de Mercado para el proceso de unificar y centrar esfuerzos y coordinar acciones encaminadas al mejoramiento tanto de la calidad de vida de la población escolar de 7 a 15 años (jornada escolar complementaria) pertenecientes a estratos 1 y 2 de establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento del Meta.

Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta 1). El histórico de contratación de este servicio en otros entes territoriales bajo las mismas condiciones definidas por el Ministerio de Educación Nacional y la Superintendencia de Subsidio Familiar con respecto a los recursos que se deben destinar para la implementación de las jornadas escolares complementarias.

2.5. ESTUDIO DE PRECIOS

2.5.1. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO.

1) ESTUDIO DE PRECIOS CONVENIO DE ASOCIACION 926 DE 2016

PROCESO	CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO 926
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
OBJETO CONTRACTUAL	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COFREM Y EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA IMPLEMENTAR Y DESAROLLAR LA JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO FOCALIZADAS
ENTIDAD CONTRATISTA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COFREM
CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION No 926 DE 2016
FECHA CONTRATO	17 DE AGOSTO DE 2016.
VALOR DEL CONTRATO	0
PLAZO DEL CONTRATO	48 MESES
FECHA DE INICIO	17 DE AGOSTO DE 2016

2) ESTUDIOS DE PRECIOS CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL 082 DE 2012.

PROCESO	CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL NUMERO 082
ENTIDAD CONTRATANTE	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.
OBJETO CONTRACTUAL	EL OBJETO DEL CONVENIO ES ESTABLECER LOS TÉRMINOS DE COOPERACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA ADELANTAR EL PROGRAMA DE JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
ENTIDAD CONTRATISTA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - CAJASAI
CONTRATO	CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL No 082 DE 2012

FECHA CONTRATO	11 DE OCTUBRE DE 2012.
VALOR DEL CONTRATO	0

3) ESTUDIOS DE PRECIOS CONVENIO ASOCIACION No 129 DE 2016

PROCESO	SEB-CONVENIO ASOCIACION No. 129
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
OBJETO CONTRACTUAL	UNIFICACION DE ESFUERZOS Y COORDINACION DE ACTIVIDADES DE COMFENALCO Y LA SECRETARIA DE EDUCACION PARA EL APOYO E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA CONSISTENTE EN ALTERNATIVAS PARA EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ENTIDAD CONTRATISTA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR – COMFENALCO SANTANDER
CONTRATO	CONVENIO ASOCIACION No. 129 DE 2016
FECHA CONTRATO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
VALOR DEL CONTRATO	0
PLAZO DEL CONTRATO	84 DIAS
FECHA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
FECHA DE LIQUIDACION	5 DE DICIEMBRE DE 2016.

Podemos analizar que son procesos semejantes que tienen actividades para la implementación de las jornadas escolares complementarias.

2.6. PRECIOS DE MERCADO

Luego de verificar y consultar procesos contractuales adelantados por entidades estatales de los entes territoriales municipio de Villavicencio, Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y el municipio de Bucaramanga, se puede determinar que la implementación de actividades para unificar y centrar esfuerzos y coordinar acciones encaminadas al mejoramiento tanto de la calidad de vida de la población escolar de 7 a 15 años (jornada escolar complementaria) pertenecientes a estratos 1 y 2 de establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento del Meta, el historial de contratación expuesto en el estudio muestra los precios de los diferentes procesos, orientados al costo de la contratación de los servicios requeridos para la implementación del proyecto.

En este caso propuesto por la Secretaría de Educación de la Gobernación del Meta, los costos del proyecto están orientados al cumplimiento de actividades, estableciendo unidades de mediciones orientadas al cumplimiento del objeto del contrato. Estas para nada afectan el historial de precios, teniendo en cuenta que la destinación de los recursos que efectuara la caja de compensación nacional esta reglada bajo el numeral 8 del artículo 16 de la Ley 789 del 2002, reglamentado por el artículo 19 del Decreto 827 de 2003, referencia a las necesidades de la población y a lo considerado en el plan de desarrollo, sin comprometer el presupuesto del Departamento.

JHON SANABRIA GARZÓN
Secretario de Educación Departamental

Firma:	Johanna G. Franco	Firma:	
Nombre	Johanna Gutiérrez Franco	Nombre:	Fransis Bayona Herrera
Cargo	Profesional Universitario	Cargo:	Gerente de Cobertura
Proyectó		Revisó y Aprobó	